



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020250257800**

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL ATLÁNTICO (COOLITORAL) presenta contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA y el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad resolvió: “PRIMERO. DECLARAR LA IMPROCEDENCIA del amparo constitucional invocado, por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a LUIS MANUEL VASQUEZ SANTIZ y, TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 08001-31-05-006-2020-00240-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 19 diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 19 diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**